

ra con cerramientos

25.
a el avalúo de la casa
erreno he acudido al
que para el efecto
andan las siguientes
de consulta:
alencia R. Filmon.
do para Avalúos y
os"

Naciones Unidas:
al de Administración
puesto sobre Bienes y

mencionados proce-
tos, los principales
stros que intervienen
el respectivo avalúo

recio actual de mer-
e los terrenos más
os.

ualización con respecto
plados más cercanos.
o de vías de acceso al
le.

ma de Topografía del

superficie comparada
los cercanos.

vicios de luz eléctrica,
otable, alcantarillado,
telónicas y agua para

predio goza de los
s de luz eléctrica y
otable. Las aguas
s son desalojadas a
céptico. No existe
de telefonía.

ño:

reno: 1064,60 m2. a

8,00 c/m2. S/.

9,00

ificación tipo 1: 14,2

2 S/.

3200 c/m2. S/.

4

ificación tipo 2: 187 m2.

6800 c/m2. S/.

4,00

ificación tipo 3: 144,5

2 S/.

2200 c/m2. S/.

4

ificación tipo 5: 8,2

2 S/.

2800 c/m2. S/.

4

terna + lavandería

9,00

ramientos y obras

elementarias S/.

4

4.903.780,00

CUATRO MILLONES

IENTOS TRES MIL

IENTOS OCHENTA

JRES

Jo total del inmueble

arse, asciende a la

e CUATRO MILLO-

VECIENTOS TRES

TECIENTOS

ASUCRES.

ituras se aceptarán

quellas que cubran

terceras partes de

alúo.

pongo en conocimien-

público en general,

fin del ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI-
MULTANEA DE

"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13348 de 3 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 20 de diciembre de 1984.
- 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Carlos Serrano Pallares, Guillermo Tobar Ribadeneira, Alfredo Paz Valdivieso, María de Lourdes Espinosa Vda. de Espinosa, Roberto Cava Poggy, Inés Donoso de Jijón, Víctor López Mosquera, Rafael Chiriboga León y Ramiro López Chiriboga; todos por sus propios derechos, de estado civil casados, a excepción de María de Lourdes Espinosa que es viuda y Roberto Cava Poggy, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Roberto Cava Poggy que es italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es: "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será el procesamiento y pasteurización de leche: elaboración de derivados de la leche; industrialización y distribución de productos lácteos y otras actividades afines a su objeto social, pudiendo además asociarse o adquirir acciones o participaciones de Compañías constituidas o a constituirse que tengan un objeto social igual o complementario a ésta.
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de S/ 15.000.000,00 dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 1.875.000,00 en numerario: S/ 7.500.000,00 en especie; y quedando por pagarse la cantidad de S/ 5.625.000,00.
- El accionista que paga en especie es el señor Carlos Serrano Pallares mediante el aporte de un bien inmueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es NUEVE y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Roberto Cava Poggy, de nacionalidad italiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 567 de 21 de octubre de 1980, para invertir en la Constitución de "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"; la inversión en referencia tiene el carácter de "nacional general".
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Comité Ejecutivo, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 14 de enero de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI-

"CEIPONE COMPAÑIA EXPOR-
DE PRODUCTOS NACIONA-
CLTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBA-
de constitución de "CEIPE-
TADORA E IMPORTADORA
NALES Y EXTRANJEROS
ciudad de Quito el 12 de dici-
Vigésimo Tercero del cantón
el señor Superintendente de
César Toral Vásquez, medi-
00036 de 15 de Enero de 1985.
- 2.- OTORGANTES: Comparece
escritura pública antes mencio-
NOMINA, Miguel Lalama
NACIONALIDAD Ecuatoriana,
NOMINA, Angel Jaramillo, E-
LIDAD Ecuatoriana, DOMICIL
NOMINA, Miguel Zambrano I-
NACIONALIDAD Ecuatoriana,
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO
compañía es: "CEIPONE COA
IMPORTADORA DE PROD
EXTRANJEROS C.LTDA." y
de 25 años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio i-
cantón Quito, provincia de Pichi-
- 5.- OBJETO SOCIAL: La coi-
dedicarse a la compra venta,
de toda clase de productos, i-
cumplir con su objetivo impor-
productos permitidos por la Ley
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capita-
de S/ 300.000,00 dividido en
1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPIT-
suscrito íntegramente y pagado
numerario S/ 150.000,00; q-
cantidad de S/ 150.000,00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS: El núm-
su nómina es la siguiente: Mi-
Jaramillo y Miguel Zambrano P.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento de
legales consiguientes.

Dr. Marcelo Icaza
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO UNICO DE C
EXTRAVI

Para los fines de ley se pone en
que el certificado de inscripción
Contribuyentes perteneciente a
CALDERON con el N° 1790
extraviado ha sido anulado, por
validez el certificado actualizado
de Registro Único de Contribuy-
contribuyente a partir de esta fecha.

REGISTRO UNICO DE C
EXTRAVI

Para los fines de ley se pone en
que el certificado de inscripción
Contribuyentes perteneciente a